

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAYO 1999

VISTO la nota de la señora María Alicia MUÑOZ, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica, a los efectos de poder paliar la difícil situación por la que esta atravesando.

Que en estos momentos es el único sostén de su familia, ya que su esposo hace un tiempo considerable que se encuentra sin trabajo..

Que tiene una hija estudiando en la ciudad de Buenos Aires la que no recibe ningún tipo de ayuda, por lo que se agrava su situación, al tener que hacer frente a este gasto además, los que originan para llevar adelante su hogar.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) a nombre de la señora María Alicia MUÑOZ D.N.I. Nº F 5127.972., con domicilio en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.-LIBRESE cheque c /Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre de la señora MUÑOZ, el que será entregado por el señor Pablo TORRES, a/c de la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, en representación de la Presidencia.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 163 /99.

